UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 066-2022-FCE-D

Ayacucho, 05 de julio de 2022

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, mediante Memorando Nº 032-2022-UNSCH-FCE-EPEI con fecha 23 de junio de 2022, remite la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2021-II, en las asignaturas de PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria del 09 de junio de 2022, con el itinerario: Ayacucho-Lima-Trujillo-Cajamarca-Ayacucho del 18 al 27 de julio de 2022, bajo la responsabilidad de la Dra. Delia AYALA ESQUIVEL, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial y acompañado por el Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, docente de la asignatura MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica y solicita la aprobación correspondiente, afecto al Presupuesto Mensualizado del Año Fiscal 2022 de dicha unidad académica;

Que, de la revisión de la documentación se colige que los profesores responsables del viaje de estudios, acompañando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicitan a la Directora de la Escuela la aprobación de Viaje de Estudios de 48 alumnos matriculados en las asignaturas citadas en el párrafo precedente, del 18 al 27 de julio de 2022 con el itinerario: Ayacucho-Lima-Trujillo-Cajamarca-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de interrelacionar las actividades académicas relacionadas al campo de la investigación educacional de otras universidades que cuentan con Facultades de Educación; conocer el desarrollo de la práctica profesional y la organización escolar y trabajo académico administrativo de instituciones en los lugares visitados; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas específicas en el área de investigación educativa en las universidades visitadas; fomentar la revaloración de nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporados en los contenidos curriculares; fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación;

Que, en el presupuesto mensualizado del año fiscal 2022 la Escuela Profesional de Educación Inicial tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

Recursos ordinarios (RO)		**S/**
Esp. de gasto		
23.13.11	Combustibles y carburantes (petróleo diésel B5) (3.391,50 + 2.374,50 modificado)	5.766.00
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	6.000,00
23.27.11.99	Servicios diversos (pago a peaje a concesionarios)	502,00
TOTAL		**12.268,00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 066-2022-FCE-D

De conformidad con lo previsto en la Directiva Nº 001-98-VRAC, aprobado con Resolución Rectoral Nº 0477-98, que establece las Normas para la Gestión, Aprobación y Realización de Viajes de Estudio o de Prácticas Preprofesionales, Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R, que modifica la Resolución Rectoral Nº 0477-98, por disponer de presupuesto y disponibilidad de movilidad ómnibus Volvo EGS - 565, según el presupuesto de viaje N° 007-2022 y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

Estando con la opinión favorable de la comisión académica de la facultad, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el viaje de estudios de 48 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, matriculados en el semestre 2022-II en las asignaturas de PP 542 Práctica Preprofesional Intensiva y MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, con el itinerario: Ayacucho-Lima-Trujillo-Cajamarca-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días del 18 al 27 de julio de 2022, bajo la responsabilidad de la Dra. Delia AYALA ESQUIVEL, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial y Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, docente de la asignatura de investigación pedagógica, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus Volvo EGS - 565, conducido por los choferes Luis CARO MOLINA y Cayo Franco CÁRDENAS BONILLA.

Los estudiantes participantes son:

Nº	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	03170109	ALLCCA CHILINGANO, CARLITA DIOSA	70416536
2	03172113	ASTO CAQUIAMARCA, DIANA YSABEL	71035069
3	03170118	AYLAS LÓPEZ,FLOR MILAGROS	70390684
4	03170117	ANYOZA PAREDES, LIZ, CARMEN	70229523
5	03116194	ARANGO QUICAÑO, ERICKA FRANSHESCA	71927109
6	03172102	CCASANI PILLACA, ROSI MABEL	71846424
7	03172118	CÓRDOVA AGUADO, LUZ MARÍA	76305200
8	03170107	CONTRERAS QUISPE, LIZZ VIANHY	70173333
9	03172185	DE LA CRUZ HUAYTALLA, MARILY ESTRELLA	75475344
10	03173302	DÍAZ MARTÍNEZ, CLARITA ELODIA	70219963
11	03170801	DURAND VENEGAS, ROCÍO	73212178
12	03170102	ESLAVA TELLO, ROCIO YOURNETH	70786902

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 066-2022-FCE-D

13	03170502	FLORES YUCRA, NELLY	71758683
14	03173191	GAMBOA MENDOZA, ROSA ROSARIO	70937788
15	03172115	GOMEZ FERNANDEZ, XINA MAYUME	72302640
16	03170111	GOMEZ QUISPE, BETTSY MERLY	70038337
17	03173202	GUZMÁN ANTONIO, YENY MYRIAN	70745695
18	03170115	HUAMAN ARANCIBIA, YESENIA ERIKA	75945697
19	03170114	HUAMANI LICAS, ANALY MARCELA	74375527
20	03172188	HUAMAN MALLMA, FILADELFIA VICTORIA	74347621
21	03170104	HUAMAN OROSCO, ANNIE BLANCA	75253503
22	03172103	HUASHUAYO VILCA, ALMENDRA MORELIA	73363867
23	03149108	JANAMPA BARRIENTOS, DAICY	70217772
24	03172190	LÓPEZ FARFÁN, MAYLHI YESIBEL	70001613
25	03170106	MARTÍNEZ GARCIA, PILAR PAULINA	70320019
26	03170112	MARCATOMA TUMBALOBOS, ROSALINDA	70307172
27	03172111	MENDOZA PAQUI, LIZBETH YAKLIN	70270268
28	03172108	MONTERO HINOSTROZA, LEYDI ANABEL	70161102
29	03172186	OGOSI CUADROS, DELIA	76349865
30	03172110	PANTOJA CHACÓN, RUTH	71855972
31	03171201	PALOMINO YARIHUAMAN, JEAN CARLOS.	70197861
32	03172189	PÉREZ SOTOMAYOR, SADIT	76080589
33	03173401	PEREZ SAAVEDRA, Maribel	74613186
34	03162101	PRADO RAMÍREZ, MEILYNG INEFF	75523189
35	03172106	PRADO SALVATIERRA, RUTH PAMELA	71036586
36	03170105	PRADO SOTO, ELIZABETH	72100646
37	03172101	QUISPE YZARRA, FRESYA ROCíO	77488807
38	03172194	ROJAS GARCÍA, FLOR DE MARÍA	70390257
39	03172105	RODRÍGUEZ CÁRDENAS, ROXANA MILAGROS	72452253
40	03172112	RODRIGUEZ PEÑA, PAMELA KETTY	73898820
41	03170103	SOTO ESCALANTE, JHANINA	75975688
42	03172302	TABOADA POMAHUACRE, CELESTINA	70205890
43	03172184	TELLO GARCíA, JUSTINA	77819085
44	03172193	TORRES ESCOBAR, NICOLE CORAIMA	75921956
45	03170116	VARGAS NUÑEZ, KATHY ARASELI	77696651
46	03172192	VEGA MORENO, MELBERYN	70896745
47	03172117	VERAMENDI SOSA , GUADALUPE DEVORA	73451885
48	03172501	VILLANUEVA SILLO, JOHAIRA MELANIE	72903806

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 066-2022-FCE-D

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2022 de la Escuela Profesional de Educación Primaria para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)

23.13.11	Combustibles y carburantes (310 galones x S/ 18.60)	5.766,00
23.21.22	Viáticos y asignaciones de choferes (S/ 150.00 x 10 x 2)	3.000,00
23.21.22	Viáticos y asignaciones de docentes (S/ 150.00 x 10 x 2)	3.000,00
23.27.1 99	Otros servicios similares (pago a peaje a concesionarios)	502,00
		12.268,00

Artículo 3°.- SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R.

Artículo 4°.- DISPONER que los profesores responsables del viaje a su retorno presente un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialice las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Artículo 5º.- REMITIR la presente norma administrativa y documentos antecedentes en 35 folios, al Sr. Vicerrector Académico para su revisión, opinión y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Inicial
Dra. Delia AYALA ESQUIVEL
Dr. Rolando A. QUISPE MORALES
Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO

CBO/mqa